DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 607/2018

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 72/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" PLURIANUAL.- ID Nº 350.879.-

Fecha : 28 de diciembre de 2.018.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 72/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" PLURIANUAL.- ID Nº 350.879.-

Que, por Memorando D.C.M. Nº 303/2018, de fecha 17/12/2018, el Departamento de Compras Menores – Nivel Central – solicita la verificación del llamado y emitir la Resolución de Declaración Desierta.-

Que, en fecha 10/12/2018, se procedió a labrar ACTA DE PRORROGA, atendiendo a que no se han presentado oferta alguna, todo esto de conformidad a lo establecido en el RESOLUCION DNCP Nº 522/15 de fecha 24/02/2015. Quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para la fecha 17/12/2018, a las 10:00 hs.-

Que, en fecha 17/12/2018, se procedió al ACTA DE APERTURA DE SOBRES, de cual se desprende: *"... se observa que no se ha presentado oferta alguna a ser analizada técnica y económicamente" (sic..)*

Que, el Articulo 30 inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. a) reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se haya presentado oferta alguna.-

Que, por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete.-

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.880

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que DECLARE DESIERTO EL LLAMADO A "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" PLURIANUAL.- ID N° 350.879.-

ES MI DICTAMEN.-

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.680

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.F.

Abog. Pablo Lezcano Boa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.